

Editorial

Como equipo editorial de la Revista Justicia & Derecho de la Universidad Autónoma de Chile, nos complace presentar el primer volumen correspondiente al año 2020 que nos sitúa en una nueva etapa de fortalecimiento y posicionamiento de este esfuerzo científico que nos compromete a entregar a la comunidad jurídica nacional e internacional nuevos trabajos de relevancia jurídica.

Hemos realizado lo anterior en pleno proceso de migración de nuestro sitio electrónico actual hacia una plataforma institucional que reunirá a todas las revistas científicas de nuestra Universidad a cargo de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrados. Con ello se mejorarán los controles de calidad vigentes lo que significa un nuevo paso de excelencia para seguir sumando indexaciones en las principales bases de datos, índices o repertorios de consulta mundial.

Este volumen ha logrado reunir ocho trabajos de investigación y reflexión científico-jurídicos, dos comentarios de sentencia y una reseña de una obra cuyo autor, además, nos ha ofrecido uno de los artículos de doctrina que se presentan. Como es habitual, la colaboración de profesores extranjeros que nos han presentado los frutos de su trabajo de investigación marca presencia con tres colaboraciones destacadas.

Dos artículos en el área del derecho financiero son ofrecidas al lector: La primera, de los profesores Gonzalo ARIAS y Andrés SÁNCHEZ (trabajo en inglés) nos introducen en la disciplina que revisa y analiza las instituciones y normativas que rigen las relaciones monetarias y financieras a escala internacional, bajo la pregunta de si «¿Es la arquitectura financiera internacional existente apropiada y/o suficiente para abordar los desafíos de las finanzas globales?»; la segunda, del catedrático español Carlos ESPLUGUES MOTA (Valencia) nos hace reflexionar a través del trabajo «Libre circulación de inversiones en la Unión Europea en tiempos de COVID-19», los devastadores efectos económicos y sociales que la pandemia del coronavirus está produciendo en el mundo y que, además, introduce un elemento de tensión adicional a la materia en la Unión Europea bajo el surgimiento de la necesidad de preservar sectores estratégicos de esa economía que choca con el principio de libre circulación de inversiones extranjeras que ha caracterizado a la Unión.

Tres contribuciones en el área del derecho del consumo forman parte también de esta nueva entrega: La primera, proveniente también de España (Universidad Valencia) es obra de Elisabet GONZÁLEZ PONS y nos permite introducirnos en el tema de la «Discriminación a los consumidores: Una valoración a partir de la ley española de competencia desleal» para reflexionar sobre nuevas formas de discriminación a los consumidores al amparo de la regulación española sobre la materia. La segunda contribución, en sede de derecho nacional, es fruto del trabajo de investigación de Felipe VEGA GÓMEZ referido a «Los consumidores como sujetos de tutela: Una mirada desde las normas antimonopólicas, de competencia leal y de protección del consumo» en el que, sobre la base de la diferencia existente entre protección directa e indirecta, concluye que el bienestar del consumidor no es parte de la tutela dispensada por la legislación

antimonopólica. El tercer trabajo temático de consumo es obra del profesor José Luis GUERRERO BÉCAR y nos entrega un interesante análisis evolutivo de las «Funciones y atribuciones del Servicio Nacional del Consumidor, avanzando hacia el origen».

Se han escogido también artículos en otras tres áreas siempre relevantes de la disciplina. En sede de mediación, como método alternativo de resolver conflictos, se presenta el trabajo de Ignacio AVENDAÑO LEYTON «La mediación como requisito de procesabilidad. Una mirada crítica de tal exigencia», donde se analiza la eficacia de este método en tres áreas específicamente (familia, laboral y salud), a fin de revelarnos si este método alternativo representa algún inconveniente para acceder a los tribunales de justicia. En sede de derechos de las personas migrantes, se destaca la contribución de Regina Ingrid DÍAZ TOLOSA «Una nueva institucionalidad para la protección de los derechos de las personas migrantes en Chile» que nos explica, en base a normativa del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el por qué es necesario en Chile una renovada institucionalidad para proteger los derechos de estos sujetos vulnerables. Finalmente, en sede de derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, se presenta al lector el trabajo del profesor venezolano Ángel Carmelo PRINCE TORRES «El acceso a internet como derecho fundamental: Perspectivas internacionales» en el que concluye que el acceso a internet tiene las características de un derecho que beneficia a las personas, fruto de su reconocimiento en algunos Estados, abordando, además, los debates en la Organización de las Naciones Unidas acerca de la importancia de esta herramienta como medio para ejercer otros derechos reconocidos al ser humano.

En la sección comentarios de sentencias, ofrecemos al lector dos interesantes trabajos. Por un lado, el de Tomás FRENCK «Análisis de los requisitos de admisibilidad del procedimiento de liquidación voluntaria y el sistema recursivo en materia concursal», en donde desarrolla el siempre controvertido aspecto referido a cuáles son las atribuciones que tienen nuestros tribunales al momento de revisar la admisibilidad de una solicitud de liquidación voluntaria, particularmente con relación a la decisión de la Excm. Corte Suprema de 25 de junio de 2019 sobre la necesidad de que los antecedentes acompañados en una solicitud de liquidación voluntaria den cuenta de una situación de insolvencia del solicitante. Y, por otro el del profesor Daniel Sánchez, «Poseedor inscrito V/S poseedor material ¿Un cambio de paradigma? Comentario a la sentencia 1376-2017 Civil de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción», en que se analiza una sentencia proveniente de una acción reivindicatoria por parte del dueño no poseedor en contra del poseedor no dueño, fallando en favor del poseedor material, cambiando de esa forma el criterio imperante en la jurisprudencia de antaño que prefería al poseedor inscrito.

Finalmente, la profesora Ivette Esis V., junto al estudiante de derecho y becario del programa Jóvenes Investigadores del Centro de Regulación y Consumo de la Universidad Autónoma de Chile, Joaquín MUÑOZ, nos entregan la recensión de la obra «Tratado de Inversiones Extranjeras y Arbitraje de Inversiones en Iberoamérica» cuya edición estuvo a cargo del profesor Carlos Esplugues Mota (Valencia, Tirant lo blanch, 2020, 719 p.), obra que permite comprender el estado del arte del régimen jurídico internacional de la inversión foránea y del arbitraje de inversiones en España y en América Latina.

Vaya, entonces, sin más, el saludo del equipo editorial de la Revista Justicia & Derecho de la Universidad Autónoma de Chile a los lectores de este nuevo volumen y los deseos que la lectura de los trabajos expuestos abra nuevos horizontes del conocimiento del Derecho.

EQUIPO EDITORIAL, REVISTA JUSTICIA & DERECHO
Santiago de Chile, junio de 2020.